

INFORME DE COMISARIO

AÑO 2015

DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y DE COMBUSTIBLES MENDESIAVI S.A.

Señores:

**ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRANSPORTE NACIONAL E
INTERNACIONAL PESADO Y DE COMBUSTIBLES MENDESIAVI S.A.**

Presente

De mis consideraciones:

Como Comisario de COMPAÑIA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y DE COMBUSTIBLES MENDESIAVI S.A., he procedido al examen de contabilidad y de sus aspectos Legales y Administrativos del ejercicio económico del año 2015 de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, la Ley y Reglamento de Régimen Tributario Interno, vigentes en nuestro país, luego de este análisis puedo determinar lo siguiente:

1. La Administración de la Compañía se ha sujetado en su gestión a los Estatutos, así como a las normas y disposiciones que se encuentran vigentes, habiéndose dado cumplimiento a lo resuelto por las Juntas Generales, realizadas durante el año, las mismas que se han efectuado con el quórum reglamentario.
2. La documentación legal, Actas de Juntas Generales, comprobantes legales y más documentos, se encuentran debidamente protegidos y se conservan de acuerdo a los requisitos legales.
3. La Contabilidad es llevada con aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y aseguramiento NIIF's vigentes en el país y las cifras que constan en los estados financieros y anexos presentados por la Administración son fiel reflejo de sus registros contables y muestran en forma razonable la situación económica y financiera de la compañía.
4. Para concluir me permito informarle que en lo referente a las disposiciones del Art. 321 de la ley de Compañías no me ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe es exclusivo para los señores Accionistas de la Empresa de Transporte Nacional e Internacional Pesado y de Combustibles MENDESIAVI S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

ATENTAMENTE,


SR. JORGE PERALTA REMACHE
COMISARIO

